



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

20 de junio 2016
14:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

- I. BIENVENIDA
- II. LISTA DE ASISTENCIA, APROBACIÓN DE SUPLENCIAS Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
- III. ASUNTOS A TRATAR

1. La Dirección de Protección Civil con fundamento en el artículo 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación como INFORMACIÓN RESTRINGIDA EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, con fundamento en los artículos 2, 6 fracciones XII, XXII y XXIII, así como en el artículo 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y el numeral 5, fracción I y II de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de los datos:

“Nombre y Dirección del solicitante de los Dictámenes de Riesgo”

Información contenida en los oficios DT/JD/DPC/3416/UDDR/1182/2014 de fecha 25 de noviembre del 2014 y oficio DT/JD/DPC/1827/JUDDR/0828/2015 de fecha 24 de agosto del 2015.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidades de dar atención a las solicitudes de información pública con folio Infomex 0414000122316, 0414000122416 y 0414000122616.

2. La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Amparos y Contencioso, somete a consideración del Comité de Transparencia como Información Restringida en la Modalidad de Reservada:

Con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169, 183 fracciones II, IV, VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

la Ciudad de México, en relación con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la información consistente en:

“8. Relación de Demandas laborales, que contengan su estado actual, datos de la parte actora y sus pretensiones o montos cubiertos en caso de estar concluidas, de los años 2008 a 2016...” (SIC)

Lo anterior a fin de estar en posibilidades de emitir una respuesta al folio 0414000127916.

3. La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Subdirección de Calificación de Infracciones, somete a consideración del Comité de Transparencia como Información Restringida en la Modalidad de Reservada:

Con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169, 183 fracciones II, IV, VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la información consistente en:

“La causa o motivo del porque se encuentra suspendida la obra del edificio ubicado en la calle Chica número 20, Col. Cantera Puente de Piedra, C.P. 14040, Delegación Tlalpan, Ciudad de México”

Información que se encuentra contenida dentro del expediente TLP/DJ/SVR/VR/VA-CyE/141/2016, de procedimiento administrativo de verificación en materia de construcción.

Lo anterior a fin de estar en posibilidades de emitir una respuesta al folio 0414000127516.

